



DECRETO N° 198 /

PADRE LAS CASAS, 25 MAYO 2012

**VISTOS :**

- 1.- La Ley N° 19391, que crea la Comuna de Padre Las Casas.-
- 2.- La Ley N° 19543, que regula el traspaso de Servicios Municipales de Educación y Salud entre las Municipalidades de Temuco y Padre Las Casas.
- 3.- El convenio de Ejecución " FONDOS DE PROYECTOS DE APOYO A LA IMPLEMENTACION DE LA PROPUESTA DE EDUCACION INTERCULTURAL BILINGÜE MINEDUC 2012".
- 4.- Resolución Exenta N° 1031 de fecha 18 de Abril de 2012, que aprueba convenio y gasto de fondo de proyectos de apoyo a la implementación de la Propuesta de Educación Intercultural Bilingüe año 2012 suscrito entre el sostenedor (a) de las Escuelas Municipales de la Comuna de Padre Las Casas que se indican y la Secretaría Ministerial de Educación, región de la Araucanía.
- 5.- Las facultades que le confiere la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que durante el año en curso, el Ministerio de Educación ha dispuesto recursos para la ejecución del Programa de apoyo a la implementación de la Propuesta de Educación Intercultural Bilingüe año 2012 para las Escuelas de Laurel Huacho, Truf Truf, Trumpulo Chico, Colpanao, Fundo Maquehue, Metrengo, Chomio, Chapod por un monto de \$ 4.480.000.-

**DECRETO:**

1.- Apruébase el convenio enunciado en el punto N° 3 de los vistos del presente Decreto Alcaldicio, suscrito entre la Municipalidad de Padre Las Casas y el Secretario Ministerial de Educación de la Región de la Araucanía por la suma que a continuación se señala:

ESTABLECIMIENTO	MONTO	DIRECTOR RESPONSABLE
Escuela F-533 Laurel Huacho	\$ 560.000.	Sra. Damaris Muñoz G.
Escuela F-485 Truf Truf	\$ 560.000.	Sra. Patricia Jará Acuña
Escuela F-465 Trumpulo Chico	\$ 560.000.	Sra. Blanca Cayupi Y.
Escuela G-509 Colpanao	\$ 560.000.	Sr. Heriberto Huaiquil A.
Escuela G-584 Fdo. Maquehue	\$ 560.000.	Sr. Teobaldo Saez C.
Escuela F-471 Metrengo	\$ 560.000.	Sra. Guisella Muller M.
Escuela G-524 Chomio	\$ 560.000.	Sra. Roxana Martel Flores
Escuela G-539 Chapod	\$ 560.000.	Sra. Marcia Gallardo M.
Total	\$4.480.000	

2.- Impútese los ingresos que irrogue el presente Decreto Alcaldicio a la Cuenta Contable 21405, " Administración de Fondos", del Plan de cuentas del Departamento de Educación Municipal 2012.

3.- Impútese los Gastos que irrogue el presente Decreto Alcaldicio a la Cuenta Contable 11405, " Aplicación de Fondos", del Plan de Cuentas del Departamento de Educación Municipal 2012.

4.- Considérese la Resolución Exenta N° 1031 de fecha 18 de Abril de 2012, que aprueba convenio mencionado en el visto N° 3 , parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



*[Handwritten signature]*  
LAURA GONZALEZ CONTRERAS  
SECRETARIO MUNICIPAL  
PSV/BSI  
Distribución: 105350.  
- Depto Educación(2)  
- Partes



*[Handwritten signature]*  
JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO  
ALCALDE